



CLAUSULA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° 201700015

CONTRATISTA:	FUREL S.A
NIT:	800.152.208-9
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU al suministro e instalación del servicio de conectividad para la oficina de Policía Tránsito ubicada en el Edificio Bussines Plaza, solicitado por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
VALOR INICIAL:	\$6.482.256
PLAZO INICIAL:	Hasta el 28 de febrero de 2017
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Valor \$9.894.692
VALOR TOTAL:	\$16.376.948
PLAZO FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201700015, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con la ESU al suministro e instalación del servicio de conectividad para la oficina de Policía Tránsito ubicada en el Edificio Bussines Plaza, solicitado por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.", Para adicionar el valor del contrato, considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. 201700015 se suscribió el día treinta (30) de enero de dos mil diecisiete (2017) por un valor de SIES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$6.482.256) y un plazo hasta el 28 de febrero de 2017, a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaria General el treinta (30) de enero de 2017.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU), el 15 de febrero de 2016 el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar en valor de \$9.894.692, según requerimiento con radicado 2017000784.
- D. Que el veinte (20) de febrero de 2017, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, donde se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- E. Que esta adición se encuentra amparada con las disponibilidades presupuestales 2017000176 y 2017000163 y con el compromiso presupuestal número 2017000347 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

**Por lo anterior:**

- a. Se modifica el valor, en el sentido de incrementario en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$9.894.692) para constituir un nuevo valor por la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$16.376.948)
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ESU

**GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO**  
Secretario General ESU

CONTRATISTA

**HERNÁN MORENO PÉREZ**  
Representante legal

Proyectó: Nestor Zapata, Profesional de Compras  
Revisó: Jhonathan Muñoz- Abogado Especialista



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)